

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 756**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: JOSE OLEGRARIO GOMEZ PUERTA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2019 - 00064-00

Palmira, valle 30 de noviembre de 2020

Como quiera que el apoderado de la parte demandante, presento recurso de reposición contra el auto de sustanciación No. 716 de fecha 12 de noviembre de 2020, este despacho para resolver considera:

Que, revisado nuevamente la agenda de este despacho, no se encontró espacio alguno para reprogramar la segunda audiencia de trámite, alegatos de conclusión y juzgamiento, en el presente proceso, por lo que este juzgado no repondrá el auto en comento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

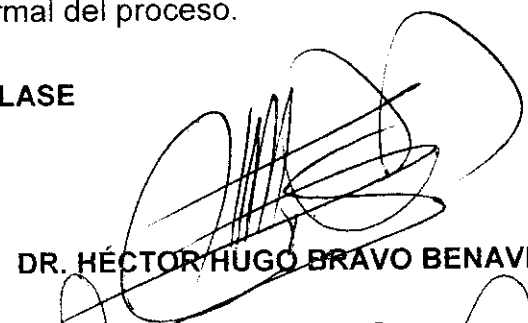
RESUELVE:

- 1.- No reponer para revocar el auto de Sustanciación No. 716 de fecha 12 de noviembre de 2020, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 2.- Estese a lo dispuesto a lo ordenado en el Auto de Sustanciación No. 716 de fecha 12 de noviembre de 2020.
- 3.- Continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

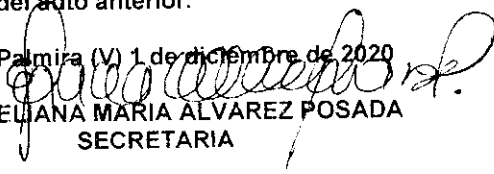
La secretaria,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 99 de hoy se notifica las partes del auto anterior.


Palmira (V) 1 de diciembre de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA